

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE MÁXIMO ALEMÁN PADILLA EN CONTRA
DE MARIELA HERRERA VILLANUEVA (AP. SENTENCIA).**

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros cinco para que la apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco para que el no recurrente presente su réplica.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f52d48c796d2c6d4b9c428503386f63810224f4b623abbcacaaeb4c28faac7f7

Documento generado en 23/02/2022 11:26:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**